



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA**

DECRETO EXENTO N° 2567

Vallenar, 17 MAY 2011

VISTOS :

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA D N° 57 "GABRIELA MISTRAL"**, para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1°.- Autorízase al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA D N° 57 "GABRIELA MISTRAL"**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 30 Junio de 2011, a las 15:30 horas, son 400 talonarios de 10 números cada uno, el sorteo se realizará en las dependencias del Colegio, cada número tendrá un valor de \$ 500.- los premios son los siguientes:

1° PREMIO	:	\$ 100.000.-
2° PREMIO	:	\$ 80.000.-
3° PREMIO	:	\$ 50.000.-

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela D N° 57.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

- CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA D N° 57 "GABRIELA MISTRAL"
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes